

1 Se aprueba en firme en la Sesión Ordinaria CLYP-AG-TE-A-S-O-Nº.079 -2025, 18 de agosto de 2025. --

2 **ACTA EXTRAORDINARIA CLYP-AG-TE-A-S-EX- N. 078- 2025.**

3
4 ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA SETENTA Y OCHO DEL DOS MIL VEINTICINCO DEL TRIBUNAL
5 ELECTORAL DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y
6 ARTES, CELEBRADA **A LAS DIECIOCHO HORAS, DEL TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL**
7 **VEINTICINCO, EN SESIÓN PRESENCIAL.** CUMPLIENDO CON LOS REQUERIMIENTOS Y
8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NECESARIAS, TENIENDO CERTEZA QUE NO EXISTE INTERPOSICIÓN
9 HORARIA EN LOS MIEMBROS PRESENTES.-----

10 **MIEMBROS PRESENTES**-----

11 Lic. Luis Manuel Morera Morera	Presidente-----
12 M.Sc. Ana Eleida Arguedas Beita	Vicepresidente-----
13 Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa	Secretaria-----
14 Lic. Nelson Sánchez Castro	Vocal I-----
15 Bach. María Auxiliadora Solera Jiménez	Vocal II-----

16 **PRESIDE LA SESIÓN:** Lic. Luis Manuel Morera Morera. -----

17 **SECRETARIA:** Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa -----

18 **ORDEN DEL DÍA CLYP-AG-TE-A-S-EX- N°. 078- 2025.** -----

19 **CAPÍTULO I- COMPROBACIÓN DEL CUÓRUM.** -----

20 **Artículo 1-** Comprobación del cuórum. -----

21 **CAPÍTULO II- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

22 **Artículo 2-** Revisión y aprobación del orden del día. -----

23 **CAPÍTULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.** -----

24 **Artículo 3-** Lectura de la correspondencia recibida y respuesta que requiera de ella. -----

25 **CAPÍTULO IV- SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS.** -----

26 **Artículo 4-** Seguimiento a la revisión de candidatura para Junta Regional y Fiscal Regional de Turrialba.

27 **Artículo 5-** Acuerdo de solicitud de diseño de papeleta y afiche para Elecciones de Junta y Fiscal

28 Regional de Turrialba. -----

29 **Artículo 6-** Seguimiento a la revisión de candidaturas de agrupaciones para Tribunal Electoral y Tribunal

30 de Honor, emitir y enviar oficios con solicitud de subsane y resoluciones de cumplimiento.-----

Sesión Extraordinaria
Nº 078-2025

Tribunal Electoral
13-08-2025

1 **Artículo 7-** Seguimiento al proceso de inscripción de postulantes para Delegados Electorales.-----

2 **Artículo 8-** Seguimiento a la propuesta del Presupuesto 2026. -----

3 **CAPÍTULO VI- ASUNTOS VARIOS.** -----

4 Acuerdo para solicitar la compra de las 7 Jackets para los miembros del Tribunal. -----

5 **CAPÍTULO VII- CIERRE DE SESIÓN.** -----

6 **CAPÍTULO I- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**-----

7 **Artículo 1-** Comprobación del quórum. Una vez comprobado el quórum, con cinco miembros

8 propietarios presentes en sesión **PRESENCIAL EN LA SALA DE SESIONES DEL TRIBUNAL**

9 **ELECTORAL EN DESAMPARADOS DE ALAJUELA.** Se cuenta con la presencia de la señora Mónica

10 Lara Matarrita como Secretaria Administrativa. También está presente la Licenciada María Alejandra

11 Castro Quesada como Asesora Legal. Inicia la sesión a las dieciocho horas con diecinueve minutos. --

12 **CAPÍTULO II- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**-----

13 **Artículo 2-** Revisión y aprobación del orden del día. -----

14 Revisión y aprobación del orden del día de la sesión extraordinaria CLYP-AG-TE-A-S-EX- Nº. 071 – 2025.

15 **ACUERDO 01.** Aprobar el siguiente orden del día: **CAPÍTULO I- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

16 **CAPÍTULO II- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. CAPÍTULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE**

17 **CORRESPONDENCIA. CAPÍTULO IV- SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS. CAPÍTULO V- ASUNTOS**

18 **VARIOS. CAPÍTULO VI- CIERRE DE SESIÓN. APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR. UNÁNIME.**

19 **EN FIRME.** -----

20 El Presidente solicita un receso al ser las dieciocho horas con veintiún minutos. La sesión reinicia a las

21 diecinueve horas con veintiún minutos. -----

22 **CAPÍTULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**-----

23 **Artículo 3-** Lectura de la correspondencia recibida y respuesta que requiera de ella.-----

24 Morera Morera da la palabra a la Asesora Legal. -----

25 **De: Amancio Córdoba.** Mi nombre Amancio Córdoba Soto cédula 109320443 soy secretario de la

26 Junta Regional Alajuela saliente y fui reelecto el 09 de agosto para el periodo 2025 al 2028.-----

27 Me indican que debo realizar de nuevo el curso de inducción. -----

28 Mi consulta: Debo llevar de nuevo el curso? -----

29 **Respuesta del Tribunal Electoral:** Buenos días. Correcto, ya que es requisito. Saludos cordiales. ----

30 **De: Erick Vega.** Estimados miembros del Tribunal Electoral: -----

Tribunal Electoral
13-08-2025

Sesión Extraordinaria
Nº 078-2025

1 Reciban un cordial saludo y éxitos en sus labores. -----

2 Les escribo para consultar si existe algún impedimento normativo en el COLYPRO, para que me postule
3 como candidato a un puesto en la Junta Regional de Heredia (Presidente, Vicepresidente, Secretario,
4 Vocal 1 o Vocal 2) a través de una determinada papeleta política o como Fiscal Regional de Heredia en
5 forma individual, y en caso de resultar electo en una eventual ocupación de un cargo de los anteriores.

6 Actualmente, ocupo el puesto de representante de Colypro en la Junta Directiva de Jupema, con un
7 nombramiento que finaliza el 31 de diciembre de 2025 y las elecciones en la regional de Heredia se
8 celebrara el 01 de noviembre 2025, donde los candidatos electos deberán llevar un curso de inducción
9 para poder ejercer el cargo. Agradezco de antemano la información brindada, para valorar la inscripción
10 a alguna candidatura de interés si fuese factible. Atentamente, Erick Vega Salas. Cédula: 1-0959-0859.

11 Carné: 20799. Saludos cordiales. -----

12 **Respuesta del Tribunal Electoral:** Buenas noches. Estimado colegiado el artículo 30 del Reglamento
13 General en su párrafo final dispone: Los miembros de Juntas Regionales no pueden, simultáneamente,
14 desempeñar ningún cargo en otro órgano, puesto administrativo o asesoría remunerada de Colypro (le
15 paga JUPEMA), con lo cual no hay limitación. Eso sí debe haber superposición horaria en las funciones.

16 Saludos cordiales.-----

17 **De: Sonia Patricia Molina Romero.** Muy buenas tardes: -----

18 La presente es para consultar si puedo utilizar una frase de mi elección para mis signos externos, o si
19 debo basarme únicamente en el material que se envió previamente. -----

20 **Respuesta del Tribunal Electoral:** Estimada colegiada puede seleccionar su frase libremente, siempre
21 que no contradiga los principios del Código Deontológico. Saludos cordiales. -----

22 **De: José Murillo Salas.** Buenas noches. Mi nombre el José Murillo Salas, cédula 401890141.-----

23 Quisiera consultar si existe algún reglamento del tribunal electoral de Colypro. -----

24 Dónde se indique o se regula la cantidad de sesiones posibles al mes y su duración mínima y máxima.
25 Además de las funciones detalladas de los miembros del tribunal. -----

26 También, quisiera saber si un colegiado puede postularse a ser parte del tribunal electoral y también ser
27 parte del proceso de elección para una junta regional. Agradezco la colaboración con mis preguntas.
28 Saludos cordiales. -----

29 **Respuesta del Tribunal Electoral:** Buenos días. Estimado colegiado, le adjuntamos el Reglamento de
30 Elecciones para su conocimiento. En él encontrará todo lo referente a sus consultas. Por otro lado la Ley

Tribunal Electoral
13-08-2025

Sesión Extraordinaria
Nº 078-2025

1 Orgánica del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes Ley N.º 4770 en
2 su Capítulo XI El Tribunal Electoral (artículos 55 a 57), dispone: -----

3 **Artículo 55º**—El Tribunal Electoral será un órgano con independencia funcional y administrativa de la
4 Junta Directiva, estará integrado por cinco miembros propietarios y dos miembros suplentes, elegidos
5 por la Asamblea General. Se debe garantizar la representación paritaria de ambos sexos. De forma tal,
6 que la diferencia entre el total de hombres y mujeres no podrá ser superior a uno. Los miembros
7 suplentes sustituirán las vacantes temporales o permanentes de los miembros propietarios. Este Tribunal
8 garantizará, en sus actuaciones, la participación democrática de las personas integrantes del Colegio;
9 para ello, siempre actuará según los criterios de imparcialidad, objetividad y transparencia. El cargo de
10 integrante del Tribunal Electoral será incompatible con cualquier otro cargo del Colegio. Las personas
11 integrantes del Tribunal Electoral durarán tres años en sus funciones, no podrán ser reelegidos, ni electos
12 en ningún puesto de elección popular del Colegio, hasta tanto se cumpla un período de tres años, a
13 partir de la fecha en que finaliza su nombramiento. El Tribunal Electoral designará de su seno, entre sus
14 propietarios, una Presidencia, una Vicepresidencia, una Secretaría y dos vocalías. (Así adicionado por el
15 artículo 5º de la Ley N.º 9420 del 7 de febrero del 2017). **Artículo 56º**—Serán funciones del Tribunal
16 Electoral: a) Organizar, dirigir y vigilar todos los procesos electorales del Colegio. b) Elaborar y proponer
17 a la Junta Directiva el presupuesto para la realización de las elecciones y las actividades electorales. c)
18 Proponer las reformas del reglamento de elecciones internas del Colegio, el cual regulará todos los
19 procesos de elección que deban realizarse en él, de conformidad con la presente ley, y su propio
20 funcionamiento interno. La Asamblea General deberá aprobar esta reglamentación y cualquier reforma
21 que se le haga. Las decisiones del Tribunal Electoral tendrán recurso de revocatoria o reconsideración y
22 nulidad concomitante, ante el Tribunal Electoral, y recurso de apelación en alzada ante la Asamblea
23 General. d) Dirigir, controlar, efectuar el escrutinio y declarar a las personas ganadoras de todas las
24 elecciones internas. e) Interpretar y ajustar sus fallos y actuaciones a lo que dispongan los reglamentos
25 que dicte la Asamblea General y la presente ley. f) Designar los delegados electorales necesarios que
26 colaborarán en las regionales. La integración deberá asegurar la representación paritaria de ambos
27 sexos, de manera que la diferencia entre el total de hombres y mujeres no sea superior a uno. g)
28 Cualesquiera otras funciones que le asignen las leyes y los reglamentos. Así adicionado por el artículo
29 5º de la Ley N.º 9420 del 7 de febrero del 2017). **Artículo 57º**—Se pierde la condición de integrante
30 del Tribunal Electoral, cuando: a) Se renuncia al cargo. b) Se separe o sea separado del Colegio, o pierda

Sesión Extraordinaria
Nº 078-2025

Tribunal Electoral
13-08-2025

1 su condición de colegiado. c) Sin causa justificada, se deje de concurrir a tres sesiones ordinarias
2 consecutivas o se ausente del país por más de tres meses, sin permiso del Tribunal Electoral del Colegio.
3 d) Se incumplan sus funciones. e) Se haya infringido alguna de las disposiciones contenidas en esta ley,
4 su reglamento y otras leyes conexas. El Tribunal Electoral del Colegio, en caso de vacante por la pérdida
5 de la condición de integrante de este órgano procederá a llenarla, hasta por el resto del período, llamando
6 al colegiado que por cantidad de votos válidos ocupó el lugar inmediato inferior al último que resultó
7 elegido por la Asamblea General del Colegio. De no existir candidato para completar esta vacante, la
8 Junta Directiva deberá llamar a la Asamblea General para sustituir el cargo. (Así adicionado por el artículo
9 5º de la Ley N.º 9420 del 7 de febrero del 2017). Por su parte el artículo 13 inciso d) del Reglamento de
10 Elecciones, en lo que interesa dispone: d) No presentar su candidatura a más de un cargo o a más de
11 un órgano del Colegio en el proceso electoral. En cuanto a su operatividad el artículo 12. Del Reglamento
12 dispone: a) El Tribunal se reúne ordinariamente una vez por semana, en el día y la hora que, en su
13 primera sesión, lo decida por conveniencia de todos sus miembros propietarios y suplentes. Se respetan
14 las jornadas laborales de los miembros activos. Además, pueden realizar dos sesiones extraordinarias al
15 mes. b) Durante los periodos electorales el Tribunal puede realizar una sesión extraordinaria por semana,
16 cuando el caso lo amerite. El periodo electoral comprende desde la convocatoria hasta que queda en
17 firme la elección de candidatura. La duración de las sesiones no está regulada se sesiona el tiempo que
18 sea necesario para abarcar el orden del día que sea presentado. Saludos cordiales. -----

19 **CAPÍTULO IV- SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS.** -----

20 **Artículo 4-** Seguimiento a la revisión de candidatura para Junta Regional y Fiscal Regional de Turrialba.
21 Asesora Legal indica que la agrupación con nombre similar a Ética, modificó su nombre y ahora se llaman
22 META, así como subsanaron las declaraciones. Se procede a elaborar el oficio de resolución de
23 cumplimiento de requisitos y ratificación de candidatura. **CLYP-AG-TE-184-2025.**-----

24 En Sesión Extraordinaria No.078-2025, celebrada el día 13 de agosto del 2025, en
25 cumplimiento del Artículo 42 del Reglamento de Elecciones, este Tribunal le comunica
26 formalmente la Resolución cumplimiento de requisitos para la inscripción de su
27 candidatura ostentando a **Junta Regional de Turrialba, período 2025-2028**, a saber:

28 De acuerdo con la presentación de documentos para la postulación a nombre de
29 **MOVIMIENTO DE EDUCADORES TURRIALBEÑOS CON ALTRUISMO (META)**,
30 para Junta Regional de Turrialba, período 2025-2028 y una vez revisada la
documentación por los miembros del Tribunal, se informa que ha cumplido con los
requisitos de inscripción establecidos en los artículos 13, 14, y 15 del
Reglamento de Elecciones, como aspirante a Junta Regional de Turrialba. Se le
recuerda que de acuerdo a los artículos 42 y 45 de Reglamento de elecciones
deben estar presentes en dicho proceso electoral.

Sesión Extraordinaria
Nº 078-2025

Tribunal Electoral
13-08-2025

1 Se le recomienda enviar su propuesta del plan de trabajo por correo electrónico, tamaño
2 dos cuartillas (1 página), con el fin de publicar, en la página web del Colypro.

3 A partir de este momento se les autoriza la propaganda política, según Manual de
4 Directrices, anexo.

5 **LOS CINCO MIEMBROS VOTAN A FAVOR Y EN FIRME DICHA RESOLUCIÓN DE
6 CUMPLIMIENTO.** -----

7 Por lo tanto se inscribieron tres agrupaciones para Junta Regional y tres para Fiscal Regional en la región
8 de Turrialba. **1. ETICA. 2. UTEC. 3. META.** -----

9 **Fiscal Regional: 1. Javier Quirós Paniagua. 2. Mariela Solano Cisneros. 3. Sonia
10 Patricia Molina Romero.** -----

11 **Artículo 5-** Acuerdo de solicitud de diseño de papeleta y afiche para Elecciones de Junta y Fiscal
12 Regional de Turrialba. -----

13 Morera Morera comenta que ya se envió el documento, para solicitar el diseño de las papeletas y afiches
14 para las elecciones de Junta Regional y Fiscal Regional de Turrialba. -----

15 **Artículo 6-** Seguimiento a la revisión de candidaturas de agrupaciones para Tribunal Electoral y Tribunal
16 de Honor, emitir y enviar oficios con solicitud de subsane y resoluciones de cumplimiento. -----

17 Morera Morera da la palabra a la Asesora Legal, quien indica: Se realiza resolución de cumplimiento e
18 inscripción de candidatura para la agrupación Partido Auténtico Docente (PAD) postulante a Tribunal de
19 Honor **OFICIO CLYP-AG-TE-185-2025.** -----

20 **TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN
21 LETRAS, FILOSOFÍA CIENCIAS Y ARTES.** Al ser las 19 horas con 40 minutos del 13 de
22 agosto del 2025, en Sesión Extraordinaria 078-2025, celebrada en esa misma fecha, en
23 Alajuela, Desamparados, Sala de Sesiones del Tribunal Electoral del Colegio de Licenciados
24 y Profesores en Letras, Filosofía Ciencias y Artes; en cumplimiento de las atribuciones
25 concedidas por la normativa interna del Colegio, específicamente en el Reglamento de
26 Elecciones en el artículo 34 se procede formalmente a comunicarles:

27 **PRIMERO:** En fecha 11 de agosto del 2025 se presentó en la Oficina del Tribunal
28 Electoral la solicitud de inscripción de candidatura y demás requisitos reglamentarios para
29 postularse en la elección de Tribunal HONOR período 2026-2029.

30 **SEGUNDO:** Este Órgano Electoral verificó que no existen impedimentos para esta
postulación y de acuerdo con la presentación de documentos para la postulación a nombre
de **PARTIDO AUTENTICO DOCENTE (PAD)**, para Tribunal de Honor, período
2026-2029 y una vez revisada la documentación por los miembros del Tribunal, se
informa que han cumplido con los requisitos de inscripción establecidos en los artículos 13,
14, 15, 31, 32, 33 y 34 del Reglamento de Elecciones, como aspirantes a Tribunal de
Honor

Sesión Extraordinaria
Nº 078-2025

Tribunal Electoral
13-08-2025

QUINTO: Como agrupación candidata para Tribunal Electoral (2026-2029), debe cumplir con lo establecido en el artículo 35 incisos a) y b) del Reglamento de Elecciones, para lo cual se le convoca al acto de Ratificación de candidaturas que se llevará a cabo el día sábado 13 de septiembre del 2025 a las 17:00 horas en el Gimnasio del Centro de Recreo del COLYPRO, ubicado en Desamparados de Alajuela, el cual es de asistencia **obligatoria y de manera presencial.**

SEXTO: En cumplimiento del artículo 19 del Reglamento de Elecciones, se les informa que no se permite la difusión de ningún tipo de propaganda política, hasta completar el acto de ratificación de candidaturas de acuerdo con las normas y directrices que emita este Tribunal al respecto.

SEPTIMO: Se le recomienda enviar su propuesta del plan de trabajo por correo electrónico, tamaño dos cuartillas (1 página), con el fin de publicar, en la página web del Colypro.

LOS CINCO MIEMBROS VOTAN A FAVOR Y EN FIRME DICHA RESOLUCIÓN DE CUMPLIMIENTO. -----

Morera Morera tiene una sugerencia para dicha resolución: de una vez dice que la fecha de ratificación de candidaturas es el 13 de septiembre, pero después enviaremos la invitación. Alejandra Castro comenta que hay una agrupación para Tribunal Electoral llamada Renacer Docente. Se procede a elaborar el oficio de resolución de cumplimiento e inscripción de candidatura. **OFICIO CLYP-AG-TE-186-2025** ---

TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA CIENCIAS Y ARTES. Al ser las 19 horas con 48 minutos del 13 de agosto del 2025, en Sesión Extraordinaria 078-2025, celebrada en esa misma fecha, en Alajuela, Desamparados, Sala de Sesiones del Tribunal Electoral del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía Ciencias y Artes; en cumplimiento de las atribuciones concedidas por la normativa Interna del Colegio, específicamente en el Reglamento de Elecciones en el artículo 34 se procede formalmente a comunicarles:

PRIMERO: En fecha 13 de agosto del 2025 se presentó en la Oficina del Tribunal Electoral la solicitud de inscripción de candidatura y demás requisitos reglamentarios para postularse en la elección de Tribunal Electoral período 2026-2029.

SEGUNDO: Este Órgano Electoral verificó que no existen impedimentos para esta postulación y de acuerdo con la presentación de documentos para la postulación a nombre de **RENACER DOCENTE (RD)** para Tribunal Electoral, período 2026-2029 y una vez revisada la documentación por los miembros del Tribunal, se informa que han cumplido con los requisitos de inscripción establecidos en los artículos 13, 14, 15, 31, 32, 33 y 34 del Reglamento de Elecciones, como aspirantes a Tribunal Electoral.

sábado 13 de septiembre del 2025 a las 17:00 horas en el Gimnasio del Centro de Recreo del COLYPRO, ubicado en Desamparados de Alajuela, el cual es de **asistencia obligatoria y de manera presencial.**

Sesión Extraordinaria
Nº 078-2025

Tribunal Electoral
13-08-2025

1 **QUINTO:** Como agrupación candidata para Tribunal Electoral (2026-2029), debe cumplir
2 con lo establecido en el artículo 35 Incisos a) y b) del Reglamento de Elecciones, para lo
3 cual se le convoca al acto de Ratificación de candidaturas que se llevará a cabo el día

4 **SEXTO:** En cumplimiento del artículo 19 del Reglamento de Elecciones, se les informa que
5 no se permite la difusión de ningún tipo de propaganda política, hasta completar el acto
6 de ratificación de candidaturas de acuerdo con las normas y directrices que emita este
7 Tribunal al respecto.

8 **SEPTIMO:** Se le recomienda enviar su propuesta del plan de trabajo por correo
9 electrónico, tamaño dos cuartillas (1 página), con el fin de publicar, en la página web del
10 Colypro.

11 **LOS CINCO MIEMBROS VOTAN A FAVOR Y EN FIRME DICHA RESOLUCIÓN DE
12 CUMPLIMIENTO.**

13 Asesora Legal comenta que hay otra agrupación para Tribunal de Honor llamada Renacer Docente.
14 Asesora Legal comenta que ella hace una resolución indicando que deben cambiar de nombre porque se
15 presta a confusión. Morera Morera indica que se induce a confusión a los colegiados, así que la decisión
16 más certera es que cambien de nombre. Los cinco miembros votan a favor y en firme la solicitud de
17 cambio de nombre de la agrupación. Alejandra Castro indica que también una postulante hizo la
18 declaración indicando que es para Tribunal Electoral, pero se inscribió para el Tribunal Honor. Se procede
19 a realizar la siguiente prevención de cumplimiento de requisitos para inscripción de candidatura. **OFICIO**

20 **CLYP-AG-TE-187-2025.**

21 **TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN
22 LETRAS, FILOSOFÍA CIENCIAS Y ARTES.** Al ser las 19 horas con 55 minutos del 13 de
23 agosto del 2025, en Sesión Extraordinaria 078-2025, celebrada en esa misma fecha, en
24 Alajuela, Desamparados, Sala de Sesiones del Tribunal Electoral del Colegio de Licenciados
25 y Profesores en Letras, Filosofía Ciencias y Artes; en cumplimiento de las atribuciones
26 concedidas por la normativa interna del Colegio, específicamente en el Reglamento de
27 Elecciones **CAPÍTULO III DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
28 CANDIDATURAS EN LOS PROCESOS ELECTORALES, CAPÍTULO IV DISPOSICIONES
29 COMUNES A LOS PROCESOS ELECTORALES, CAPÍTULO VI SOBRE EL PROCESO
30 ELECTORAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL Y TRIBUNAL DE HONOR,** este Tribunal procedió a
la revisión y análisis de la postulación. Con base en el artículo 15 inciso d) del Reglamento
de Elecciones que establece:

a) Cuando su nombre, siglas o signos externos atenten contra los derechos de los
colegiados, sean ofensivos, discriminatorios, iguales o similares a las de otra
agrupación política o candidatura previamente inscrita ante el Tribunal
Electoral.

d) Cuando no se entregue la totalidad de la documentación solicitada.

El Tribunal Electoral tiene la potestad de revisar, prevenir y rechazar a las agrupaciones
políticas y candidaturas con los requisitos previstos en este reglamento, este Órgano
Electoral procede formalmente a comunicarle:

PRIMERO: Se comprueba que su candidatura, debe subsanar lo siguiente:

1. La declaración jurada de la postulante María Fernanda Novoa, viene incorrectamente llena, por lo que debe aportarla de forma correcta. _____
2. Debe cambiar el nombre, siglas, bandera y signos, de la agrupación política, de tal manera que no sea igual a la de la agrupación ya debidamente ratificada para Tribunal Electoral, denominada "**RENACER DOCENTE (RD)**" _____

SEGUNDO: Por lo tanto, se les previene que en el plazo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan con el cumplimiento de lo indicado, a fin de continuar con el proceso electoral en el cumplimiento de requisitos e inscripción de candidaturas. _____

Se le informa que el subsane debe realizarlo por medio del correo tribunalelectoral@colypro.com o de forma presencial en la oficina del Tribunal Electoral.

LOS CINCO MIEMBROS VOTAN A FAVOR Y EN FIRME DICHA RESOLUCIÓN DE PREVENCIÓN.

Artículo 7- Seguimiento al proceso de inscripción de postulantes para Delegados Electorales.-----
Morera Morera indica que fue necesario modificar la fecha porque se publicó un día después y se corría el riesgo de que alguna persona alegara. Ya están llegando las postulaciones y posteriormente procederemos a escogerlos. Es importante ver cuántos podemos contratar. Por presupuesto, teníamos veinticinco; pero debemos pedir el estado del presupuesto, porque si se pidió a las empresas treinta dispositivos electrónicos, lo ideal sería tener treinta delegados; para que haya un delegado por dispositivo. Otro aspecto, revisando el presupuesto, sería duplicar esa cantidad para poder habilitar más centros de votación, pero primero debemos revisar el presupuesto y cuando esté más cerca de la fecha revisamos la logística. Esto porque si llega la cantidad de gente que esperan serían muchísimas personas. La comisión de la Asamblea que será en el Palacio de los Deportes, la corporación va a pagar un servicio de internet especial para ese día, ya se encargó a don Oscar para esto. También que cada Ipad tenga su internet propio. Para que las computadoras estén donde estén tenga su internet. Hay una opción que se está tratando, que es solicitar a la escuela Moya, habilitar parte del comedor y también de los recintos de votación. Esto nos facilitaría porque así los dispositivos tendrían su propio internet. Esto primero debemos revisarlo con el presupuesto. Se aumentó en tres mil dólares el precio de la empresa por un tema de impuestos. Aproximadamente son seis millones trescientos mil colones. En el presupuesto está el monto para el proceso de los tribunales, debemos ver cuánto hay y cuanto nos faltaría. Si logramos subir para brindar un mejor servicio, si se cuenta con los recursos, sería una buena

Sesión Extraordinaria
Nº 078-2025

Tribunal Electoral
13-08-2025

propuesta para darle seguimiento. Con el dinero que tenemos si nos alcanza, pero se deben trasladar montos. El dinero de los procesos regionales ahí está, también como hubo un segundo proceso electoral en marzo se destinó más dinero. Hasta que no tengamos esos números claros no podemos decidir. Le indica a Mónica Lara que apenas tenga el presupuesto le indique a él y a doña Ana Eleida Arguedas. Mónica Lara indica que es mejor tomar un acuerdo. -----

ACUERDO 02: Solicitar a Mónica Lara, solicite el estado del presupuesto actual del Tribunal Electoral.
APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR Y EN FIRME.-----


Artículo 8- Seguimiento a la propuesta del Presupuesto 2026. -----
Morera Morera comenta que él lo traía muy avanzado, pero Mónica Lara nos facilitó unas proformas. Considera que el tema sea visto en la próxima reunión para tener definido más detalles y pasarlo a la comisión de presupuesto. Estuvo viendo en cuanto a los obsequios para el traspaso de poderes y revisando la proforma, salen como en veinticinco mil y resto cada uno. Con ese precio le preocupa el tamaño. Entonces de lo que pidamos de presupuesto eso es lo que tenemos. El más alto vale veintiocho mil y resto. En la fábrica de Trofeos salen como en 36.600. Entonces solicitar una proforma a la Fábrica de Trofeos para comparar. -----

CAPÍTULO VI- ASUNTOS VARIOS.-----
Morera Morera comenta que llegó una cotización para las jackets, la cual se adjunta a continuación:----

ALEXANDER
Modas Torre de Cristal S.A.
Calle Jiribaco, 3-101-371412
Teléfono: 4000-33 86
WhatsApp: 8093-92-30
UNUCA SAN JOSE 25 ESTE, 35 NORTE DE LA IGLESIA SANTA CATA
www.alexandermodas.com

PROFORMA # 425-0825

Presentar a: **COLYPRO**
Presidente de la Comisión Ejecutiva: **Mónica Lara**
Teléfono: **2437-8808**

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TOTAL
7	Jackets color azul oscuro, tipo abrigo, con forro, mangas largas, botones que son botones de nylon negro, con cierre y con el logo bordado en la espalda de COLYPRO.	27.500	210.000
			
		SUBTOTAL	210.000
		TOTAL	210.000

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad. Prohibida la venta, el alquiler, la cesión de uso, el préstamo, el arrendamiento, la explotación pública, la transformación, la reproducción, la distribución, la comunicación pública, la transformación, la explotación económica y la transformación de esta obra. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad. Prohibida la venta, el alquiler, la cesión de uso, el préstamo, el arrendamiento, la explotación pública, la transformación, la reproducción, la distribución, la comunicación pública, la transformación, la explotación económica y la transformación de esta obra.

INFORMACIÓN PARA TRANSACCIONES:
Cuenta Corriente: **12345678901234567890**
Cuenta Ahorro: **98765432109876543210**
Cuenta de Orden: **098765432109876543210**
Cuenta de Orden: **1098765432109876543210**
Cuenta de Orden: **21098765432109876543210**
Cuenta de Orden: **321098765432109876543210**
Cuenta de Orden: **4321098765432109876543210**
Cuenta de Orden: **54321098765432109876543210**
Cuenta de Orden: **654321098765432109876543210**
Cuenta de Orden: **7654321098765432109876543210**
Cuenta de Orden: **87654321098765432109876543210**
Cuenta de Orden: **987654321098765432109876543210**
Cuenta de Orden: **0987654321098765432109876543210**

SINFE MOVIL 8888-88-88 ALEXANDER ALFAR JIMENEZ

Acuerdo para solicitar la compra de las 7 Jackes para los miembros del Tribunal.
ACUERDO 03: Aprobar la compra de siete jackets para el órgano electoral. **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR Y EN FIRME.**-----

Doña Viviana Alvarado indicó que se debe de hacer una justificación, por lo que se procede:-----



Sesión Extraordinaria
 N° 078-2025

Tribunal Electoral
 13-08-2025

1 **ACUERDO 04:** Solicitar al Departamento de compras; la compra de 7 jackets color azul oscuro, zipper
 2 al frente, impermeables, cortavientos, que las bolsas tengan zipper, con gorro y con el logo de COLYPRO
 3 (hilo blanco). **APROBADO POR CINCO VOTOS Y EN FIRME.** / Comuníquese Departamento de
 4 Compras y Departamento de Comunicaciones. -----

5 **CAPÍTULO VII- CIERRE DE SESIÓN.** -----

6 Finaliza la sesión, a las veinte horas con veinticuatro minutos del día y año indicado. -----

7 
 8 **Lic. Luis Manuel Morera Morera**
 9 **Presidente**


Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa
Secretaria

10 **Levantado de texto: Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa.** -----